



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Cuenca, 28 de abril de 2025
Oficio Secre. No-076-FETM-2025

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Estatuto Reformado y Codificado de la FETM, se convoca a la Sesión Extraordinaria de Directorio, la cual se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Art 38.- “Las convocatorias al Directorio se deberán realizar por escrito pudiéndose utilizar los medios electrónicos. Además, las sesiones de Directorio se podrán llevar a cabo mediante medios electrónicos como videoconferencia o votación electrónica.

Solo el presidente del organismo deportivo correspondiente o quien lo subroge legalmente, podrá instalar cualquier Directorio.”

Por disposición del señor presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Ing. Paúl Esteban Calle Calle, se convoca a la Sesión Extraordinaria de Directorio de la FETM. La reunión se llevará a cabo el día jueves 01 de mayo de 2025, a partir de las 20h00, a través de la plataforma ZOOM. El enlace correspondiente será enviado oportunamente; El orden del día será el siguiente:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión de directorio. (Informativo)
2. Lectura y aprobación del orden del día. (Por votación)
3. Lectura y aprobación de la exclusión del Club Especializado Formativo “Oro y Grana”. (Por votación)
4. Lectura y aprobación de la exclusión del Club Especializado Formativo “Unión Varios Amigos UVA”. (Por votación)
5. Lectura y aprobación de la exclusión del Club Especializado Formativo “Juan Dagoberto Montenegro JDMR”. (Por votación)
6. Lectura y aprobación de la exclusión del Club Especializado Formativo “Paval”. (Por votación)
7. Ratificación del Reglamento para la Elección del Representante de la Fuerza Técnica. (Por votación)
8. Ratificación del Reglamento para la Elección del Representante de los Deportistas. (Por votación)
9. Aprobación del procedimiento para la Elección del Representante de la Fuerza Técnica. (Por votación)
10. Aprobación del procedimiento para la Elección del Representante de los Deportistas. (Por votación)

STAG

Auspiciada por:



Afiliada a:

Ministerio del Deporte

Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

(+593) 987207890

comunicacionesfetm@gmail.com

www.fetm.ec



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Agradecemos de antemano su participación activa en esta sesión, la cual reviste gran importancia para el desarrollo y toma de decisiones de nuestra federación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PAUL ESTEBAN CALLE CALLE
Validar únicamente con FirmaEC



Ing. Paúl Esteban Calle Calle Msc.
0102305513
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA



Firmado electrónicamente por:
JOSE GERMAN GAVILANES PLACENCIA
Validar únicamente con FirmaEC



José Germán Gavilanes Placencia
0105787881
SECRETARIO
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA

Auspiciada por:

Auspiciada por:



Afiliada a:

Ministerio del Deporte

Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

(+593) 987207890

comunicacionesfetm@gmail.com

www.fetm.ec



FETM
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Cuenca, 01 de mayo de 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

Al un (01) día del mes de mayo de 2025, siendo las 20H00, se reúne el directorio de manera virtual utilizando la plataforma Zoom atendiendo la convocatoria realizada por el secretario de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa Sr. José Germán Gavilanes Placencia por disposición del presidente de la FETM Ing. Paúl Calle Calle con fecha 28 de abril de 2025.

El presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa Ing. Paúl Calle Calle toma, la palabra, y solicita al secretario se tome nota de los asistentes a la sesión ordinaria de directorio virtual convocada para el día 01 de mayo del año en curso con orden del día según convocatoria enviada:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión de directorio. (Informativo)

Presidente	Ing. Paúl Esteban Calle C.
Vicepresidente	Ing. José Alfonso Delgado Koppel.
Secretario	José Germán Gavilanes P.
Tesorero	Ing. Guillermo Ramón.
Primer Vocal	Lcdo. Marco Bermúdez.
Segundo Vocal	Dr. Xavier Ron.
Primer Vocal Suplente	Lcdo. Ramiro Orlando Chávez.
Síndico	Mg. Andrés Clavijo

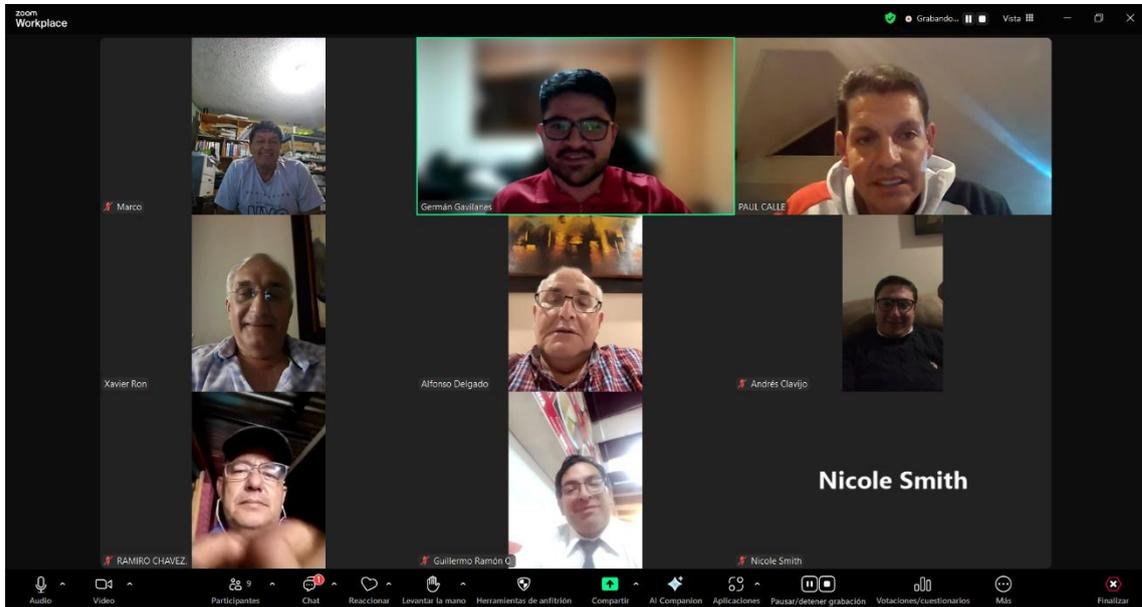
Con la presencia de 8 miembros del directorio de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, se instala sesión.

Se procede a seguir el orden del día establecido, abordando cada punto de manera detallada y tomando las decisiones pertinentes conforme a las discusiones realizadas durante la sesión.





FETM
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA



2. Lectura y aprobación del orden del día. (Por votación)

El secretario del Directorio, procedió a dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión. Posteriormente, el Presidente sometió a consideración de los miembros del Directorio la siguiente moción:

Presidente: “Aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas en el punto 3, 11 y 12”

Secunda: Xavier Ron segundo vocal.

. Los miembros del directorio manifestaron su conformidad, no habiendo observaciones ni objeciones al respecto.

En consecuencia, **por unanimidad de votos de los miembros presentes**, se aprobó el orden del día con las modificaciones.

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de directorio del 21 de abril de 2025. (Por votación).

El secretario toma la palabra y comunica que el acta de la sesión del 21 de abril de 2025 fue distribuida previamente a través del correo electrónico para permitir una revisión detallada por parte de los miembros. Luego, realiza una lectura breve del acta, destacando las observaciones relevantes realizadas durante la revisión. Acto seguido, se dispone a la votación para la aprobación del acta de la sesión del 21 de abril de 2025. Los miembros expresan sus votos a favor, en contra o se abstienen según corresponda.

Con satisfacción, se anuncia que el acta es aprobada por unanimidad, lo que indica un consenso total entre los miembros del Directorio respecto a su contenido. Esta aprobación confirma la validez y la conformidad de los participantes con los registros documentales de la mencionada sesión.





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

La aprobación por unanimidad refleja la transparencia y el acuerdo unánime sobre los temas tratados durante la sesión, reforzando así la legitimidad de las decisiones tomadas. El acta aprobada pasará a formar parte de los archivos oficiales de la Federación.

Resultados de la votación:

Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.

José Alfonso Delgado, vota a favor

José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.

Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.

Marco Bermúdez, vota a favor.

Xavier Ron, vota a favor.

Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Se aprueba el punto con 7 votos a favor. Como siguiente punto en el orden del día tenemos:

4. Lectura y aprobación de la exclusión del Club Especializado Formativo “Oro y Grana”. (Por votación)

El Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Ing. Paúl Calle Calle, toma la palabra e indica que, conforme al Art. 20 del Estatuto de la FETM, literal 6, uno de los motivos para la pérdida de afiliación es la inactividad institucional comprobada, incluyendo la falta de actualización del directorio ante el Ministerio del Deporte y la no participación en actividades organizadas por la FETM.

Se informa que el Club Deportivo Especializado Formativo “Oro y Grana” no ha presentado registro vigente de su directorio ante el Ministerio del Deporte y ha incumplido con los deberes mínimos de participación y vinculación institucional durante el último período, configurando así una situación de inactividad.

El Secretario de la Federación, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, da lectura a los antecedentes fácticos y de derecho que sustentan la exclusión, destacando que:

- El club no ha registrado su directorio vigente en el Sistema Único de Información del Deporte (SUID).
- No ha participado en las convocatorias, campeonatos ni asambleas organizadas por la FETM en los últimos periodos deportivos.
- El Estatuto vigente de la Federación establece en el artículo 20, literal 6, que constituye causal de pérdida de afiliación la inactividad institucional.

Asimismo, se indica que la decisión fue analizada y discutida previamente por los miembros del Directorio, conforme a sus competencias estatutarias establecidas en el artículo 36 del mismo Estatuto, que otorga al Directorio la facultad de decidir sobre la afiliación y desafiliación de sus miembros.

Acto seguido, el Presidente somete a votación la moción de excluir al Club Deportivo Especializado Formativo “Oro y Grana” del registro oficial de clubes



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

afiliados a la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa.

Resultados de la votación:

- Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
- José Alfonso Delgado, vota a favor.
- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Conclusión:

Con siete (7) votos a favor, **se aprueba la exclusión del Club Deportivo Especializado Formativo “Oro y Grana”** de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa. La resolución será notificada al club conforme a los canales institucionales establecidos y se registrará en los archivos oficiales de la FETM.

5. Lectura y aprobación de la exclusión del Club Especializado Formativo “Unión Varios Amigos UVA”.

El Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Ing. Paúl Calle Calle, expone a los miembros del Directorio que, conforme a los informes institucionales y registros oficiales, el Club Deportivo Especializado Formativo “Unión Varios Amigos UVA” ha incurrido en incumplimientos que constituyen causales de pérdida de afiliación, según lo dispuesto en el **Artículo 20 del Estatuto de la FETM**, específicamente en los siguientes numerales:

- **Numeral 3:** *“Por inactividad de la entidad filial debidamente declarada.”*
- **Numeral 6:** *“Por no acudir a las Asambleas en más de tres ocasiones seguidas de manera injustificada.”*

El Secretario, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, informa que el club **no ha registrado un directorio vigente ante el Ministerio del Deporte**, y ha **incumplido con su participación en las Asambleas Generales de la FETM en más de tres ocasiones consecutivas**, lo cual configura un estado de inactividad institucional.

Se recuerda además que, de acuerdo con el **Artículo 10, numeral 3** del Estatuto, sólo pueden mantenerse como afiliados aquellos clubes que cuenten con directorio vigente y que no se encuentren inactivos. Por lo tanto, al haberse verificado este incumplimiento, se procede a someter a votación la propuesta de exclusión del club.

Acto seguido, el Presidente somete a consideración de los miembros del Directorio la moción para excluir al Club Deportivo Especializado Formativo “Unión Varios Amigos UVA” del registro oficial de clubes afiliados a la FETM.

Resultados de la votación:



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

- Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
- José Alfonso Delgado, vota a favor.
- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Conclusión:

Con siete (7) votos a favor, **se aprueba la exclusión del Club Deportivo Especializado Formativo “Unión Varios Amigos UVA”** del registro de clubes afiliados a la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa. La resolución será notificada al club mediante oficio institucional y quedará registrada en los archivos oficiales de la Federación.

6. *Lectura y aprobación de la exclusión del Club Especializado Formativo “Juan Dagoberto Montenegro JDMR”. (Por votación)*

El Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Ing. Paúl Calle Calle, presenta ante los miembros del Directorio el análisis sobre la situación del Club Deportivo Especializado Formativo “Juan Dagoberto Montenegro JDMR”, indicando que este ha incurrido en las causales de pérdida de afiliación establecidas en el **Artículo 20 del Estatuto de la FETM**, específicamente:

- **Numeral 3:** *“Por inactividad de la entidad filial debidamente declarada.”*
- **Numeral 6:** *“Por no acudir a las Asambleas en más de tres ocasiones seguidas de manera injustificada.”*

El Secretario, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, detalla que el club **no ha presentado registro de directorio vigente ante el Ministerio del Deporte**, y **ha incumplido con su obligación de asistir a las Asambleas Generales convocadas por la FETM** en múltiples ocasiones consecutivas sin justificación alguna, configurando un estado de inactividad institucional.

Se recuerda que, de acuerdo al **Artículo 10, numeral 3** del Estatuto, es obligación de todo club afiliado mantener vigente su directorio y cumplir con sus compromisos administrativos y de participación.

Considerando que el **Artículo 39, literal q)** del Estatuto faculta al Directorio a resolver sobre los procesos de afiliación y desafiliación, se somete a votación la propuesta de exclusión del Club Deportivo Especializado Formativo “Juan Dagoberto Montenegro JDMR”.

Resultados de la votación:

- Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

- José Alfonso Delgado, vota a favor.
- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Conclusión:

Con siete (7) votos a favor, **se aprueba la exclusión del Club Deportivo Especializado Formativo “Juan Dagoberto Montenegro JDMR”** como entidad afiliada a la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa. La resolución será formalizada mediante oficio oficial y registrada en los archivos institucionales de la Federación.

7. *Lectura y aprobación de la exclusión del Club Especializado Formativo “Paval”. (Por votación)*

El Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Ing. Paúl Calle Calle, expone ante los miembros del Directorio la situación administrativa del Club Deportivo Especializado Formativo “Paval”, señalando que la institución ha incumplido con las obligaciones estatutarias que rigen a los clubes afiliados a la FETM.

El Secretario, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, indica que el club **no cuenta con un directorio registrado y vigente ante el Ministerio del Deporte**, y que, adicionalmente, **no ha asistido de manera injustificada a más de tres Asambleas Generales consecutivas** convocadas por la FETM, lo cual configura un estado de inactividad institucional.

Con base en lo anterior, se hace referencia al **Artículo 20 del Estatuto de la FETM**, que establece como causales de pérdida de afiliación:

- **Numeral 3:** *“Por inactividad de la entidad filial debidamente declarada.”*
- **Numeral 6:** *“Por no acudir a las Asambleas en más de tres ocasiones seguidas de manera injustificada.”*

Asimismo, se recuerda que el **Artículo 10, numeral 3**, y el **Artículo 12** del mismo Estatuto exigen a los clubes afiliados mantener vigente su estructura directiva y cumplir con los deberes institucionales correspondientes.

En virtud de lo expuesto, y considerando que el **Artículo 39, literal q)** faculta al Directorio para tomar decisiones sobre afiliaciones y desafiliaciones, se somete a votación la propuesta de exclusión del Club Deportivo Especializado Formativo “Paval”.

Resultados de la votación:

- Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
- José Alfonso Delgado, vota a favor.





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Conclusión:

Con siete (7) votos a favor, **se aprueba la exclusión del Club Deportivo Especializado Formativo “Paval”** del registro de clubes afiliados a la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa. La resolución será notificada por los canales oficiales y registrada en los archivos institucionales de la FETM.

8. *Ratificación del Reglamento para la Elección del Representante de la Fuerza Técnica. (Por votación)*

El Secretario de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, toma la palabra e informa a los miembros del Directorio que en el año **2019** fue aprobado un **Reglamento para la Elección del Representante de la Fuerza Técnica**, mismo que ha sido utilizado como base para los procesos anteriores de designación y participación de los entrenadores en las instancias organizativas de la FETM.

Dado que dicho reglamento **no ha sufrido modificaciones desde su aprobación inicial** y sigue respondiendo a las necesidades actuales de representación del cuerpo técnico, se propone su **ratificación oficial**, con el fin de mantener su vigencia y dar continuidad al proceso de elección correspondiente al presente periodo.

El Presidente Ing. Paúl Calle Calle manifiesta su conformidad con la propuesta y somete a votación la **ratificación del Reglamento para la Elección del Representante de la Fuerza Técnica**, vigente desde el año 2019.

Resultados de la votación:

- Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
- José Alfonso Delgado, vota a favor.
- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Conclusión:

Con siete (7) votos a favor, **se ratifica el Reglamento para la Elección del Representante de la Fuerza Técnica**, aprobado originalmente en 2019, manteniéndose vigente para su aplicación en los procesos de participación del cuerpo técnico dentro de



FETM FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

la estructura organizativa de la FETM.

9. Ratificación del Reglamento para la Elección del Representante de los Deportistas. (Por votación)

El Secretario de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, informa a los miembros del Directorio que, al igual que en el caso del reglamento de la fuerza técnica, en el año **2019** fue aprobado el **Reglamento para la Elección del Representante de los Deportistas**, el cual ha regido los procesos de representación de los atletas en la estructura organizativa de la FETM.

Dicho reglamento **se mantiene sin modificaciones desde su aprobación inicial** y ha permitido una participación ordenada y democrática de los deportistas en los procesos institucionales. En este sentido, se propone la **ratificación oficial del reglamento**, a fin de mantener su vigencia para el presente periodo.

El Presidente Ing. Paúl Calle Calle manifiesta su respaldo a la propuesta y somete a votación la **ratificación del Reglamento para la Elección del Representante de los Deportistas**, vigente desde el año 2019.

Resultados de la votación:

- Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
- José Alfonso Delgado, vota a favor.
- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Conclusión:

Con siete (7) votos a favor, **se ratifica el Reglamento para la Elección del Representante de los Deportistas**, aprobado originalmente en 2019, manteniéndose vigente para su aplicación en los procesos de participación y representación de los atletas en la FETM.

10. Aprobación del procedimiento para la Elección del Representante de la Fuerza Técnica. (Por votación)

El Secretario de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, informa que, una vez ratificado el Reglamento para la Elección del Representante de la Fuerza Técnica, es necesario aprobar el **procedimiento específico** para llevar a cabo dicho proceso en el presente periodo.

Se expone ante los miembros del Directorio el cronograma tentativo de actividades, los mecanismos de inscripción de candidatos, los criterios de habilitación para postulantes y electores, así como la forma y medios de votación. El objetivo del procedimiento es **garantizar un proceso transparente, participativo y conforme al**





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

reglamento ratificado.

El Presidente, Ing. Paúl Calle Calle, toma la palabra y pone a consideración de los miembros del Directorio la **aprobación del procedimiento presentado** para la ejecución de la elección del representante de la fuerza técnica.

Resultados de la votación:

- Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
- José Alfonso Delgado, vota a favor.
- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Conclusión:

Con siete (7) votos a favor, **se aprueba el procedimiento para la Elección del Representante de la Fuerza Técnica**, el cual será implementado conforme a lo establecido en el reglamento vigente y bajo la supervisión de la Secretaría de la FETM.

11. Aprobación del procedimiento para la Elección del Representante de los Deportistas. (Por votación)

El Secretario de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, informa a los miembros del Directorio que, en concordancia con la ratificación del Reglamento para la Elección del Representante de los Deportistas, es necesario aprobar el **procedimiento operativo** que regirá la ejecución de dicho proceso en el presente periodo.

Se presenta el documento que contiene el **cronograma de la convocatoria**, las condiciones de participación para candidatos y votantes, los mecanismos de difusión, las plataformas habilitadas para la votación, así como las disposiciones de validación y resultados. Este procedimiento busca garantizar la **inclusión, transparencia y legitimidad del proceso electoral**, conforme a lo establecido en el reglamento vigente.

El Presidente, Ing. Paúl Calle Calle, somete a consideración de los miembros del Directorio la aprobación del procedimiento propuesto.

Resultados de la votación:

- Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
- José Alfonso Delgado, vota a favor.
- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Conclusión:

Con siete (7) votos a favor, **se aprueba el procedimiento para la Elección del Representante de los Deportistas**, el cual será aplicado bajo la coordinación de la Secretaría de la FETM, respetando lo establecido en el reglamento ratificado y los principios institucionales de equidad y participación.

12. Apoyo a la lista 1 del Comité Olímpico Ecuatoriano. (Por votación)

El Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Ing. Paúl Calle Calle, pone en conocimiento del Directorio la convocatoria a elecciones del Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) y la conformación de las listas participantes, destacando la postulación de la **Lista 1**, presidida por el **Capitán Jorge Delgado Panchana**, actual presidente del COE.

Se expone que la mencionada lista ha demostrado apertura al diálogo, apoyo constante a las federaciones nacionales y una gestión reconocida por su continuidad, institucionalidad y respaldo a los deportistas ecuatorianos.

Tras un breve análisis y deliberación entre los miembros del Directorio, se propone emitir un **comunicado oficial de respaldo institucional** a la Lista 1, como muestra del apoyo de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa al proceso democrático del COE y a la candidatura del Cap. Jorge Delgado.

Acto seguido, el Presidente somete a votación la moción de **apoyar oficialmente a la Lista 1 en las elecciones del COE** y de autorizar la emisión del comunicado respectivo.

Resultados de la votación:

- Paúl Esteban Calle Calle, vota a favor.
- José Alfonso Delgado, vota a favor.
- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Conclusión:

Con siete (7) votos a favor, el Directorio de la FETM **aprueba el respaldo institucional a la Lista 1** del Comité Olímpico Ecuatoriano, presidida por el Cap. Jorge Delgado Panchana, y **autoriza la publicación de un comunicado oficial** manifestando dicho apoyo.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

13. Respaldo a la candidatura del Presidente Paúl Esteban Calle Calle a la vicepresidencia de la ITTF. (Por votación)

El Secretario de la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, Sr. José Germán Gavilanes Placencia, pone en conocimiento del Directorio que el Ing. Paúl Esteban Calle Calle, actual Presidente de la FETM, ha formalizado su postulación como **candidato a la Vicepresidencia de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF)**, en representación del continente americano.

Se destaca que su candidatura cuenta con el aval de varios países miembros de la ITTF y responde a una trayectoria institucional que ha promovido el desarrollo del tenis de mesa ecuatoriano y continental, la integración regional, el fortalecimiento del alto rendimiento y la proyección internacional del deporte.

En este contexto, se propone al Directorio emitir una **resolución formal de respaldo institucional** a dicha candidatura, reconociendo el impacto positivo que podría tener para el tenis de mesa del Ecuador y de América Latina en general, el contar con un representante en el órgano directivo de la ITTF.

Acto seguido, se somete a votación la moción de **apoyar oficialmente la candidatura del Ing. Paúl Esteban Calle Calle a la Vicepresidencia de la ITTF**, y de autorizar a la Secretaría la emisión de la resolución correspondiente.

Resultados de la votación:

- José Alfonso Delgado, vota a favor.
- José Germán Gavilanes Placencia, vota a favor.
- Guillermo Fernando Ramón Orellana, vota a favor.
- Marco Bermúdez, vota a favor.
- Xavier Ron, vota a favor.
- Ramiro Orlando Chávez, vota a favor.

Nota: El Ing. Paúl Esteban Calle Calle se abstiene de votar por conflicto de interés.

Conclusión:

Con seis (6) votos a favor y una abstención, el Directorio de la FETM **aprueba el respaldo institucional a la candidatura del Ing. Paúl Esteban Calle Calle a la Vicepresidencia de la ITTF**, y autoriza la elaboración y publicación de la resolución correspondiente.

Siendo las 21:30 horas del día miércoles 01 de mayo de 2025, se da por finalizada la presente sesión de Directorio de la FETM.

Cuenca, 01 de mayo de 2025.





FETM

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA



Ing. Paúl Esteban Calle Calle Msc.
PRESIDENTE
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA



José Germán Gavilanes Placencia
SECRETARIO
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE
TENIS DE MESA

Auspiciada por:

Auspiciada por:



Afiliada a:

Ministerio
del Deporte

Financiada por:



Av. Don Bosco 2-47 y Felipe II (Cuenca-Ecuador)

comunicacionesfetm@gmail.com

(+593) 987207890

www.fetm.ec